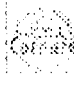




CORNARE	Número de Expediente: 057560631307	
NÚMERO RADICADO:	133-0257-2018	
Sede o Región:	Regional Páramo	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 03/09/2018	Hora: 08:37:41.42...	Folios: 1

AUTO

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRÁMITE AMBIENTAL DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 133-0418-2018 del 29 de Agosto, el señor RAMON ELIAS HERNANDEZ OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía número 3616606, presentó ante Cornare solicitud de APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS, en beneficio del predio La Divisa, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-4933.

Que la solicitud de aprovechamiento cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.9.1, 2.2.1.1.9.2 y 2.2.1.1.9.4 del Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental solicitado.

Que en virtud de lo anterior se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de **APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS**, solicitado por el señor RAMON ELIAS HERNANDEZ OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3616606, en beneficio del predio La Divisa, ubicado en la vereda Tasajo, del municipio Sonsón, con folio de matrícula inmobiliaria 028-4933.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad de la Regional Páramo, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

Parágrafo Primero: el presente acto administrativo no faculta al solicitante a realizar el aprovechamiento, hasta tanto CORNARE se pronuncie.

ARTICULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que en linderos con vecinos no podrá aprovechar árboles, por cuanto deberá contar con la autorización previa y escrita del vecino donde manifieste estar de acuerdo con esta acción.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a el señor RAMON ELIAS HERNANDEZ OCAMPO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 3616606.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

Dado en el Municipio de Sonsón

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO
DIRECTOR DE LA REGIONAL PÁRAMO

Jonathan Guillermo E.

Expediente: 057560631307

Procedimiento: Trámite Ambiental

Asunto: Aprovechamiento forestal de arboles aislados.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985136-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16. Fax 546 02 29. www.cornare.gov.co. Email: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás: Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CRES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.